AÑO 1986.—NUMERO 57 LUNES, 12 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

908

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa «Compañía Constructora Los Angeles, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 90, que con fecha 24 de febrero de 1986 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-74/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la citada empresa no remitió a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social los partes médicos de baja y alta relativos al trabajador abajo indicado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de su expedición. Se infringe el artículo 8 de la Orden ministerial de 6 de abril de 1983, calificándose la infracción como leve en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, dos, g), del Decreto 2892/1970, de 12 de sepiembre.

Trabajador: Frutos Duque Prior.

Fechas de baja y alta: 18-9-84, 28-9-84.

Fecha de presentación del parte: 2-85.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de SEIS MIL PESETAS (6.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ministerial de 6-4-83, y el artículo 3 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Resultando: Que la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 24 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

909

Se notifica a la empresa «Compañía Constructora Los Angeles, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 90, que con fecha 24 de febrero de 1986 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS 75/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la citada empresa no remitió a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social los partes médicos de baja y alta relativos al trabajador abajo indicado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de su expedición. Se infringe el artículo 8 de la Orden ministerial de 6 de abril de 1983, calificándose la infracción como leve en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, dos, g), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Trabajador: Gonzalo Vallejo Hernando.

Fechas de baja y alta: 13-8-84, 29-9-84.

Fecha de presentación del parte: 2-85.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de SEIS MIL PESETAS (6.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ministerial de 6-4-83 y el artículo 3 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 24 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

594

Se notifica a la empresa José María Cano Barrios, dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en Segovia, San Antonio el Real, 3, que con fecha 18-2-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AO-495/85, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar: Que habiendo sido citada la Empresa para que compareciera el día 21 de octubre pasado ante esta Inspección, a efectos de aportar determinada documentación laboral a fin de comprobar su situación en la Seguridad Social, no compareció, por lo que se incurre en la causa de obstrucción a la labor Inspectora prevista en el artículo 14, g), del Decreto 2122/71, de 23 de julio, calificándose la infracción como grave en grado máximo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 14 de junio.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 18 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

1328

Magistratura de Trabajo de Segovia

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HACE SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número 24/83, seguidos a instancia de don José Piñeiro Piñeiro, contra «Cuarzos de España, S. A.», con domicilio en calle Montero Ríos, número 26, 1.°, Santiago de Compostela (La Coruña), por un importe de 2.231.166 pesetas de principal, con más 250.000 pesetas calculadas para costas; provisionalmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

1. TROMEL lavador de 3,6 metros de diámetro y 10,75 metros de longitud, provisto de su correspondiente grupo motorreductor de 250 caballos y preparado para dar una producción de 300 toneladas/hora.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

2. CINTA TRANSPORTADORA DE MINERAL de 40 metros de larga, con motor de 30 caballos, preparada para dar una producción de 300 toneladas/hora.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. TOLBA DE RECEPCION de mineral de 50 metros cúbicos, construida en chapa de 14 milímetros, de chapa de desgaste y alimentador de vaivén de 2,200 metros de ancho por 5 metros de longitud, con un motor reductor de 9 CV., con una producción de 300 toneladas/hora.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

TOTAL: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 12 de junio de 1986; la segunda, en su caso, el día 10 de julio de 1986, y la tercera, el día 4 de septiembre de 1986, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la sesegunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o pesentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

1316

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

DON ANGEL LLORENTE CALAMA, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 359 de 1986, por la Procuradora doña María José de Dios de Vega, en nombre y representación de don Carlos Alcón Albertos, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación sobre asignación de puesto de trabajo en relación con la estructura orgánica de los Servicios Periféricos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, habiendo denunciado la mora mediante escrito presentado el día 18 de noviembre de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

1379

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

EDICTOS

DON JOSE MARIA RAMALLO SEISDEDOS, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Segovia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que la Junta Electoral de esta Zona, constituida con carácter definitivo el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, cuyo mandato ha sido prorrogado, se compone de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Rafael Puente Moro, Juez de Distrito de Segovia.

VOCALES JUDICIALES:

Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez de Distrito sustituto de El Espinar-San Rafael.

Doña María del Pilar de Frutos Sánchez, Juez de Distrito sustituta de Santa María la Real de Nieva.

VOCALES DESIGNADOS POR LA JUNTA ELECTORAL:

Don Francisco Javier Vázquez Requero, Letrado en ejercicio, vecino de Segovia.

Don Eloy Torán García, Letrado en ejercicio y vecino de Segovia.

SECRETARIO:

Don José María Ramallo Seisdedos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 1, de esta Capital.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 3.° de los artículos 14 y 15 de la vigente Ley Electoral, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José María Ramallo Seisdedos.

1380

Relación de locales oficiales y lugares públicos que en los Ayuntamientos que se indican, pertenecientes a esta Zona Electoral, se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, conforme al artículo 57, 1.° y 2.°, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General de aplicación, en cumplimiento de Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, por el que se convocan elecciones generales.

Abades. Centro Social, calle Los Caídos, 1, todos los días y a cualquier hora.

Adrada de Pirón. Sala de Juntas del Ayuntamiento.

Aldeanueva del Codonal. Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, 1, todos los días, a partir de las 21 horas.

Aldea Real. Salón de Escuelas, todos los días, a partir de las 19 horas.

Aldeahuela del Codonal. Casa Consistorial, calle Salida Aldeanueva, 4, todos los días, a partir de las 21 horas.

Anaya. Las Escuelas.

Añe. Ayuntamiento, Salón de Reuniones.

Armuña. Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, todos los días laborables, a partir de las 19 horas.

Basardilla.

Bercial. Ayuntamiento, durante los lunes a viernes de cada semana.

Bernardos.

Bernuy de Porreros. Salón del Ayuntamiento, Plaza Mayor, todos los días, de 10 a 22 horas.

Brieva.

Caballar. Escuelas, todos los días y horas que se soliciten.
Cabañas de Polendos. Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días, excepto domingos, de 8 a 22 horas.
Cantimpalos. Salón Ayuntamiento, diariamente.
Carbonero el Mayor. Casa Consistorial, todos los días.
Coca. Salón de actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1, y Salón de actos (Edificio AISS), Avenida del Icona, número 2, de 17 a 24 horas.
Codorniz. Casa Consistorial, todos los días a partir de las 21 horas.
Collado Hermoso. Salón del Ayuntamiento, todos los días, previa solicitud.
Cubillo.
Domingo García. Local del Consejo, todos los días.
Donhierro. Salón público del Ayuntamiento.
Encinillas. Ayuntamiento, todos los días.
Escalona del Prado.
Escaraboja de Cabezas. Edificio municipal contiguo al Grupo Escolar, todos los días, excepto domingos, de 8 a 10 horas de la noche.
Escobar de Polendos.
El Espinar (Capitalidad). Garajes Francisco San Juan, local planta baja de la Academía de Música.
El Espinar-San Rafael. Salón de actos del Centro Cultural del Paseo de Gil Becerril.
El Espinar (Barrio Estación). Aula del Grupo Escolar.
Espirdo.
Fuente de Santa Cruz. Salón de actos de la Casa Consistorial, todos los días, de 17 a 22 horas.
Garcillán. Centro Social.
Hontanares de Eresma. Salón público del Ayuntamiento, todos los días.
Huertos (Los). Ayuntamiento.
Ituero y Lama. Salón de actos del Ayuntamiento.
Juarros de Riomoros. Casa Consistorial.
Juarros de Voltoya. Casa Consistorial, todos los días, de 20 a 24 horas.
Labajos. Salón de Junta del Ayuntamiento, todos los días, de 22 a 23 horas.
Lastras del Pozo. Sala de Juntas del Ayuntamiento, todos los días, de 13 a 15 horas y de 22 a 23 horas.
Lastrilla (La). Salón del Ayuntamiento, todos los días, de 10 a 22 horas.
Losa (La). Casa Consistorial, todos los días y horas.
Marazoleja. Salón Casa Consistorial.
Marazuela. Ayuntamiento.
Martín Miguel. Escuelas Viejas.
Martín Muñoz de las Posadas. Salón de actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, 1, todos los días, de 18 a 22 horas, y Plaza Mayor, todos los días, de de 16 a 22 horas.
Martín Muñoz de la Dehesa. Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días, previa solicitud con 24 horas de anticipación.
Marugán. Escuela de niños, todos los días, de 21 a 23 horas.
Melque de Cercos. Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, todos los días y horas.
Migueláñez. Salón de la Casa Consistorial, todos los días y horas.
Montejo de Arévalo. Salón de actos del Ayuntamiento.
Monterrubio. Salón de actos del Ayuntamiento.
Mozoncillo. Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días, a partir de las 19 horas.
Muñopedro. Casa Consistorial, de lunes a viernes de cada semana.
Muñoveros. Salón de baile, Plaza Constitución.
Nava de la Asunción. La Plaza de Toros, de lunes a sábado y de 16 a 24 horas.
Navas de Riofrío. Salón Cultural del Ayuntamiento.
Navas de San Antonio. Escuelas Viejas.
Nieva. Local que estuvo destinado a cine, en la calle Ayuntamiento, 16, todos los días.
Ortigosa del Monte. Ayuntamiento, planta baja.
Ortigosa de Pestaño. Casa Consistorial, Plaza de Franco, 1, todos los días y horas.
Otero de Herreros. Salón de actos del Ayuntamiento.
Palazuelos de Eresma. Tele-Club, Plaza Mayor, 2, todos los días, salvo domingos, y hora de las 8 a 11 de la noche.
Pelayos del Arroyo. Ayuntamiento, planta baja.
Rapariegos. Ayuntamiento.
Roda de Eresma. Ayuntamiento.
San Cristóbal de la Vega. Tele-Club, sito en los bajos del Ayuntamiento, todos los días.
Sangarcía. Centro Familiar San Bartolomé.
Sangarcía-Cobos de Segovia. Salones de la Casa Consistorial.
Sangarcía-Etreros. Salón antigua Casa Consistorial.
San Ildefonso. Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días laborables, de 9 a 14 horas y de 17 a 23 horas. Campo de Fútbol, todos los días laborables, de 9 a 14 y de 17 a 21 horas.
Santa María de Nieva. Salón de actos del Ayuntamiento y Aula Comedor del Instituto Municipal de Bachillerato, todos los días, de 10 a 22 horas.
Santiuste de Pedraza. Salón de actos del Concejo, todos los días.
Santiuste de San Juan Bautista. Salón de sesiones del Ayuntamiento.
Santo Domingo de Pirón. Ayuntamiento, Salón de actos.
Sauquillo de Cabezas. Escuela Pública.
Sotosalbos. Planta baja del Ayuntamiento.
Tabanera la Luenga. Edificio municipal contiguo a Casa Consistorial, todos los días, excepto domingos, de 8 a 10 horas de la noche.
Tolocirio. Antigua Escuela Mixta, desde las 20 horas.
Torrecaballeros. Ayuntamiento, Salón de actos.
Torreiglesias. Ayuntamiento.
Trescasas. Ayuntamiento.
Turégano. Salón del Cine, en planta baja del Ayuntamiento, todos los días y horas.
Valdeprados. Salón del Ayuntamiento.
Valdevacas y Guijar. Salón del Ayuntamiento, todos los días, hasta las 22 horas.
Valseca. Salón de actos de la Casa Consistorial.
Valverde del Majano. Aulas de Escuelas Viejas, todos los días y horas.
Veganzones. Salón de baile.
Vegas de Matute. Ayuntamiento.
Villeguillo. Salón de sesiones del Ayuntamiento. Salón General del Ayuntamiento y público en general, todos los días laborables, hasta las 20 horas.
Yanguas de Eresma. Ayuntamiento, todos los días.
Zarzuela del Monte. Ayuntamiento.

SEGOVIA (Capital). Propiedad pública:

Casas Consistoriales (Ayuntamiento).
Colegios Nacionales (Ministerio de Educación y Ciencia).
Institutos Nacionales de Enseñanza Media (Ministerio de Educación y Ciencia): Mariano Quintanilla, Andrés Laguna, Giner de los Ríos.
Institutos de Formación Profesional (Ministerio de Educación y Ciencia): Instituto Politécnico, Angel del Alcázar, Maestría Industrial.
Salón de actos de Educación y Cultura (Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla y León).
Salón de actos de la Casa de la Juventud (Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León).
Salón de actos de la AISS.

INSERSO: Residencia de Ancianos de Válidos de «Hogar San José», Club Centro Pensionistas.

SEGOVIA (Capital). Propiedad privada:

Sala Miró.
Salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.
Salón de actos del Colegio Universitario Domingo de Soto.
Frontón Segovia (Federación Segoviana de Pelota). Todos los días y horas, previa solicitud a la entidad correspondiente y fuera de horario lectivo en los Colegios e Institutos.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en las disposiciones reseñadas y para general conocimiento.

En Segovia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente de la Junta, Rafael Puente Moro.—El Secretario, José María Ramallo Seisdedos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1313

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/85, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Francisco López González y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Vivienda en Paseo Ezequiel González, número veintiocho duplicado, es la finca número veinticuatro de la parcelación horizontal del indicado edificio, y consiste en una vivienda planta tercera, letra E, con acceso por la escalera derecha. Mide ciento treinta y cinco metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ciento ocho metros, ochenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero, tendedero y terraza. Linda: frente, descansillo de la escalera por donde tiene acceso, hueco de ascensor y vivienda letra F de la misma planta; derecha, entrando, patio del inmueble y edificio de Cooperativa de Viviendas de Banca; izquierda, Paseo de Ezequiel González, y fondo, vivienda letra D, de la misma planta. Su cuota de participación es de dos centésimas noventa y cinco diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.874, libro 313, folio 208, finca 13.720, inscripción 5.ª

Tipo para subasta: CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (4.680.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECIOCHO DE JUNIO próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1175

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 402/85 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos número 402/85 de tercería de dominio seguidos entre partes, de una y como demandante, Sociedad Anónima Comunidad de Propietarios de Punta Galea, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por la Letrada doña Lourdes Casado García, y de la otra, como demandada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia; Timeca, S. L.; don Juan Lasheras Salas y doña María del Carmen Rodríguez López, declarados en rebeldía por su incomparecencia, en nombre de S. M. el REY ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Sociedad Anónima Comunidad de Propietarios de Punta Galea, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia; Timeca, S. L.; don Juan Lasheras Salas y doña María del Carmen Rodríguez López, debo declarar y declaro que la finca rústica «Las Pueblas», sita en el término municipal de Colmenar Viejo, inscrita a favor de la citada entidad al folio 153, tomo 202, libro 55, es propiedad de la misma; ordenando se alcen los embargos trabados en el procedimiento ejecutivo número 159/80 respecto a dicha finca, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentecia que por la rebldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1154

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

En los autos del juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 146/85 sobre daños y lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Riaza, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Don Antonio Ruiz de Pablo, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, en los autos de juicio de faltas número 146/85 sobre daños y lesiones por imprudencia, en el que figura como parte: en concepto de lesionados, familia de Ahmed el Boussalimi; como perjudicados, Ahmed el Boussalimi, Ahmed Kanouni, M. O. P. U. y Clínica Menfis, y como denunciados, Ahmed el Boussalimi y Ahmed Kanouni, y con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre del REY, la presente resolución.

FALLO: Que condeno a Ahmed el Boussalimi, en concepto de utor de una falta del artículo 586-3.° del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes e indemnizaciones a Ahmed Kanouni en la cantidad de 300.000 pesetas; al M. O. P. U., en la cantidad de 12.211 pesetas, y a la Clínica Menfis, en la cantidad de 294.000 pesetas; así como la imposición de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación a don Ahmed Kanouni y familia de Ahmed el Boussalimi, sin domicilio conocido en España, expido el presente, que firmo, en Riaza, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Oficial en funciones de Secretario, M. A. Saldaña Hernández.—V.° B.°: El Juez de Distrito, Antonio Ruiz de Pablo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1269

Ayuntamiento de Coca

Concurso para contratar la adquisición de una cámara frigorífica para el Matadero municipal

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de enero de 1986, se anuncia el siguiente concurso:

1.° Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Coca convoca a concurso para contratar la adquisición de una cámara frigorífica para el Matadero municipal.

2.° Precio del contrato: OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (880.000).

3.° Pagos: Se efectuarán por el Ayuntamiento contra certificación expedida por los servicios técnicos correspondientes.

4.° Plazo: La prestación objeto del presente contrato deberá efectuarse en el plazo de UN MES desde la adjudicación definitiva del mismo.

5.° Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

6.° Garantía provisional: La propuesta irá acompañada del documento acreditativo de haber prestado una garantía provisional de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (26.400).

7.° Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de acuerdo con los porcentajes establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.° Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA CAMARA FRIGORIFICA PARA EL MATADERO MUNICIPAL». En las oficinas de esta Entidad, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar: 1.° Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Coca en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... para contratar la adquisición de una cámara frigorífica para el Matadero municipal. 2.° Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3.° Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional. 4.° Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones. 5.° Propone como precio el de ... pesetas. 6.° Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..., a ... de ... de 1986.

El licitador,

9.° Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los siguientes documentos: a) Una Memoria, firmada por el proponente, compresiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso, con los documentos pertinentes acreditativos de dicha referencia y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el domicilio social de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Coca, a 8 de abril de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1301

Ayuntamiento de Ayllón

Segunda subasta de maderas de esta entidad

Durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en horas de oficina, se admitirán proposiciones para tomar parte en la segunda subasta de maderas de esta entidad, con arreglo a los siguientes datos:

Denominación: Plantío del Manadero y otros, en Grado del Pico.

Número de árboles: 480 chopos, con 248 metros cúbicos de madera.

Tipo de licitación fijado: 896.000 pesetas (IVA incluido).

Pliego de condiciones: Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo de 1986. Queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Fianzas: Provisional, 24.000 pesetas; definitiva, el ... por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en el modelo corriente en este tipo de subastas, reintegradas con póliza de 25 pesetas. Acompañadas del justificante de haber ingresado la garantía provisional, declaración jurada de no incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica.

Acto de la subasta: Tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas.

Segunda subasta: Caso de declararse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el de la apertura, a la misma hora.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Ayllón, a 20 de abril de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1300

Segunda subasta de cuatro fincas urbanas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento el 24 de marzo de 1986, se anuncia la segunda subasta pública para la enajenación de cuatro fincas urbanas propiedad de este Ayuntamiento, cuyas características y tipo de licitación son las siguientes:

1. Edificio conocido como «La Fragua», en Saldaña de Ayllón. Tipo de licitación: 231.145 pesetas.

2. Solar situado entre la Plazuela y la calle del Ejido, en Saldaña de Ayllón. Tipo de licitación: 182.246 pesetas.

3. Edificio conocido como «Casa del Médico», en Santibáñez de Ayllón. Tipo de licitación: 241.920 pesetas.

4. Antiguas escuelas de Valvieja. Tipo de licitación: 445.931 pesetas.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Por cada una de las fincas se presentará un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la venta de la finca ..., situada en ...». La proposición se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ayllón para la enajenación de la finca urbana situada en ..., y conocida como ..., acepta el pliego de condiciones aprobado y ofrece por la mencionada finca la cantidad de ... pesetas (...).

(Lugar, fecha y firma)».

A dichas proposiciones, que irán reintegradas, se acompañarán los siguientes documentos:

— Fotocopia del documento nacional de identidad o poder bastante, si se trata de una persona jurídica.
— Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.
— Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, según disponen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 110.3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Adjudicación definitiva: Por acuerdo del Pleno municipal.

Pago del precio por el adjudicatario: En plazo de veinte días, desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta, para todas o alguna de las fincas, se celebrará una segunda subasta, ocho días hábiles después de la primera, aceptándose proposiciones hasta el día anterior y bajo las mimas condiciones que la primera.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Ayllón, a 19 de abril de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1342

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Durante diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta para arrendamiento de piscinas municipales y servicio de café-bar anexo a las mismas, durante la campaña veraniega de 1986, en las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 140.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 4.200 pesetas.

Garantía definitiva: 20.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece treinta horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones correspondientes.

Cabezuela, a 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1358

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente concurso por el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, con reducción de plazo una vez cumplidos los trámites reglamentarios para la contratación de orquesta o conjunto musical que amenice los festejos de la localidad y barrio incorporado durante el año de 1986.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de ocho días, el citado pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

De no formularse reclamaciones al pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre, podrán

presentarse en la Secretaría municipal, durante los diez días hábiles siguientes, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, anunciándose, pues, simultáneamente la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado.

Los gastos serán a cargo del adjudicatario. Y para más detalle, se podrá examinar el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en su propio nombre (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación mediante concurso de orquesta o conjunto musical que amenice los festejos de la localidad y barrio incorporado de Aldeonsancho durante todo el año 1986, se compromete por la presente a amenizar referidas fiestas con orquesta compuesta por ... profesores músicos, con sujeción en un todo a lo determinado en el pliego de condiciones referido y días señalados en el mismo, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma de puño y letra del proponente.)

Cantalejo, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1357

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de abril de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pista polideportiva, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subata pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.250.000 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses, fijándose una garantía provisional de 65.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Cantimpalos, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1281

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión del pasado día 15 de los corrientes, se convoca subasta pública para la enajenación de la parcela 11 de la manzana-B de «Los Henares». A la vez, se anuncia el pliego de condiciones aprobado en la misma sesión.

Precio tipo: 281.799 pesetas.

Garantías: Provisional, 3 por 100 sobre precio tipo; definitiva, 6 por 100 sobre adjudicación.

El expediente se hallará de manifiesto en Secretaría, en días y horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, en días y horas hábiles, durante los veinte siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en el de ..., acreditado con poder bastante), enterado del pliego de condiciones, el cual acepta íntegramente, para la enajenación de la parcela 11 de los Henares, se compromete a pagar por la misma la cantidad de ... pesetas.

Adjunto resguardo de haber constituido fianza provisional de ... pesetas, así como documentación complementaria, según pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Olombrada, a 24 de abril de 1986.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

113

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianz constituidas como garantía de diversos contratos muni pales, por el presente y de conformidad con el artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones L cales, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de quince días hábiles, en el que constan la solicitudes siguientes:

Peticionarios y contratos garantizados:

Don José Luis de Lucas San Atilano: Maderas. Lot 8 y 9 del monte de Utilidad Pública número 8, año 198

Leocadio Suárez, S. A.: Resinas. Monte de Utilid Pública números 7 y 8, año 1985.

Cooperativa «Unión Trillera»: Maderas. Lote 5 d monte de Utilidad Pública número 8, año 1985.

Enrique Martín Arranz: Festejos taurinos años 198 1983 y 1984.

Aguilafuente, a 9 de abril de 1986.—El Alcalde, R cardo Casado González.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,